

	<p style="text-align: center;"><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</b> <b>DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL</b> <b>JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL</b> <b>SUAITA – SANTANDER</b> <b>68-770-40-89-002</b></p>	
---	---	--

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL**

Suaita, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO: N°68-770-40-89-002-2020-00015-00**  
**DEMANDANTE: MAURICIO CASTILLO CÁRDENAS**  
**DEMANDADOS: ALFREDO CHACÓN GARAVITO**  
**PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA**

Con el fin de dar continuidad al presente proceso y proseguir con la etapa procesal contemplada en el artículo 443, numeral 2º del Código General del Proceso, es del caso citar a la audiencia prevista en el artículo 392 ibidem, por tratarse de un asunto de mínima cuantía.

En consecuencia, se **DISPONE**:

**PRIMERO:** Señalar las ***tres de la tarde (3:00 p.m.) del veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)*** para celebrar audiencia de interrogatorios, conciliación, fijación del litigio, control de legalidad, instrucción y juzgamiento, en virtud de los artículos 372 y 373 del C.G.P en concordancia con el artículo 392 ibídem. La audiencia se realizará de manera virtual y las instrucciones para su conexión serán enviadas a los correos electrónicos que hayan sido registrados; se advierte que si no es viable su conexión vía internet deberán comparecer al recinto del Juzgado e igualmente tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Confirmar los correos electrónicos de todos los intervinientes para que pueda ser enviada la invitación a unirse a la reunión por el aplicativo LIFESIZE.
2. Conectarse a través de un computador.
3. Tener conexión a internet.
4. Al ingresar al aplicativo registrar nombres y apellidos completos, la parte que actúa en el proceso y el del apoderado judicial.
5. Portar la cédula de ciudadanía y en dado caso, la tarjeta profesional, esto con el propósito de realizar una debida identificación de quienes participan en la audiencia.
6. Remitir previamente al correo electrónico [j02prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalsuaita@cendoj.ramajudicial.gov.co) los documentos que se vayan a

presentar en la audiencia.

7. Si comparecen al despacho, deben llegar 15 minutos antes de la hora programada para la celebración de la audiencia, traer documento de identificación.

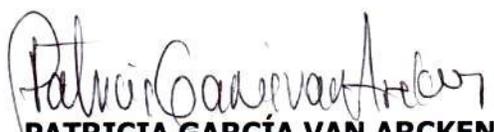
**SEGUNDO:** Advertir a las partes que acorde a lo establecido en el numeral 2° del artículo 372 del C.G.P. "*La audiencia se realizará aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Si estos no comparecen, se realizará con aquéllas. Si alguna de las partes no comparece, (...) la audiencia se llevará a cabo con su apoderado, quien tendrá facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir, y, en general, para disponer del derecho en litigio.*"

Así mismo se les advierte sobre las consecuencias probatorias de su inasistencia consagradas en el numeral cuarto del artículo 372 del C.G.P. esto es, su inasistencia injustificada a la audiencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, o las excepciones propuestas por el demandado, según fuere el caso de la inasistencia, ya sea del *demandado o del demandante* respectivamente. Igualmente, que a *la parte o al apoderado* que no concurra a la audiencia, se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y si el curador ad-litem no asiste se le impondrá la multa por valor de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que presente prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

De igual forma, si *ninguna de las partes concurre a la audiencia*, esta no podrá celebrarse, y vencido el término para que justifiquen su inasistencia sin que lo hubiesen hecho, se declarará terminado el proceso.

### **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

La Juez,

  
**PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **13 de Septiembre de 2023.**

**ANA MARIA ROJAS DELGADO**  
Secretaria